

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. CON RUC N° 80078258-5, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 461.241 - SERVICIO DE HOSTING PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.**

San Lorenzo, 22 de Setiembre de 2025

**VISTO Y  
CONSIDERANDO:**

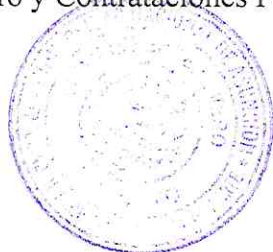
El Memorando del Jefe de TIC de fecha 27/08/25, el Formulario de Pedido Interno N° 029 de fecha 22/09/2025, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 21/08/2025; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 1141/2025, de la Máxima autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 19/09/2025; la oferta de la Empresa; FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 19/09/25; el Acta de Apertura de fecha 19/09/25; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 22/09/2025 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda Adjudicar a la Empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80078258-5, por un monto total de Gs. 82.792.500 (guaraníes ochenta y dos millones setecientos noventa y dos mil quinientos) por haber presentado una oferta evaluada como conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.241 - Servicio de Hosting para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes, el Resumen de Cotización N° 029 de fecha 19/09/2025, en el cual se observa que esta empresa presenta la Oferta más baja.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

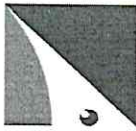
*El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.*

**POR TANTO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

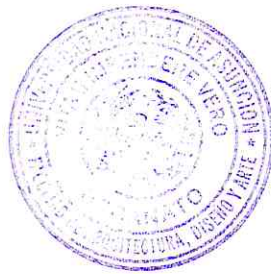
**Art. 1°:** **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 22/09/2025 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80078258-5, por haber presentado una oferta evaluada como conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.241 - Servicio de Hosting para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes.



Prof. Arg. José G. Insfrán C.  
Decano



- Art. 2°:** **ADJUDICAR** a la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80078258-5, por un monto total de Gs. 82.792.500 (guaraníes ochenta y dos millones setecientos noventa y dos mil quinientos), por haber presentado la oferta evaluada como conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y normas concordantes.
- Art. 3°:** **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto - 268 - Servicios de Comunicaciones; con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos del Tesoro y Organismo Financiador 88 – Ley de Gratuidad del Programa Central de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2025.
- Art. 4°:** **DESIGNAR** al Lic. Gustavo Gómez - Jefe de TIC como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Art. 5°:** **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.



**PROF. ARQ. JOSÉ G. INSRÁN G.  
DECANO**